

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16615 BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao (Bizkaia) anuncia:

Que en el procedimiento concursal n.º 30/08 referente al concursado "Urgurun Alde, S. L.", por auto de fecha 26 de abril de 2010, se ha acordado lo siguiente:

Primero.-Dar por terminada la fase de convenio acordada por auto de 5 de marzo de 2010, por no haberse presentado ninguna propuesta.

Segundo.-Dejar sin efecto, consecuentemente el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 21 de mayo de 2010.

Teercero.-Abrir de oficio la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1 de la LC.

Cuarto.-Mantener la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Quinto.-Se ha declarado disuelta la mercantil "Urgurun Alde, S. L.", cesando en su función sus Administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

Sexto.-La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el tablón de anuncios del juzgado y en el "Boletín Oficial del Estado" cualquier acreedor o persona que acredite el interés legítimo, podrá personarse y ser parte en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Bilbao, 10 de marzo de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100031885-1